



**Resolución  
N° 226/2017**

**Acta N°  
047/2017**

Pando, 5 de Diciembre 2017

**VISTO:** las actuaciones promovidas en el expediente 2017-81-1360-00955 referente a la instalación de un kiosco en la plaza "Elena Quinteros".

**CONSIDERANDO:**

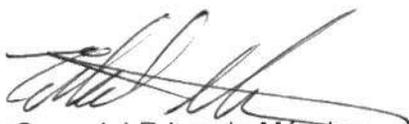
- 1) Que los vecinos por medio del expediente 2017-81-1360-00955 hacen la solicitud.
- 2) Que se trató en la sesión del Concejo 045/2017.
- 3) Que el Concejo está de acuerdo con la instalación de dicho kiosco.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO**

**RESUELVE:**

1. Promover la instalación de un kiosco en la plaza "Elena Quinteros", deberá cumplir con la normativa vigente.
2. Incorporar la presente resolución al expediente 2017-81-1360-00955.
3. Enviar a Dirección de Gestión Ambiente Espacios Públicos, Unidad de Venta en Espacios Públicos y Gestión Territorial para contemplar si es viable el emprendimiento desde el punto de vista técnico.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio
5. Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local Y Participación.

  
Concejal Eduardo Méndez

  
Alcalde Acides Pérez

  
Concejal Ricardo Paredes

  
Concejala Ruth Diverio

  
Concejal Carlos Díaz



**Resolución  
N° 227/2017**

**Acta N°  
047/2017**

Pando, 5 de Diciembre de 2017

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

**RESULTANDO**

- I) Que es necesario estimar los gastos para el período del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2017 del Fondo Permanente Mensual
- II) Que los mismos ascenderían a la suma de \$ 85.122 (ochenta y cinco mil ciento veintidós pesos uruguayos)
- III) Se deberá reponer la suma de \$50.665 (cincuenta mil seiscientos sesenta y cinco pesos uruguayos)

**CONSIDERANDO:** Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.36

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO**

**RESUELVE:**

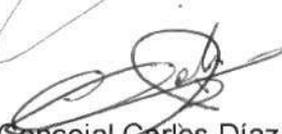
1. Aprobar el estimativo de gastos para el período 1 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2017, el cual asciende a la suma de \$ 85.122 (ochenta y cinco mil ciento veintidós pesos uruguayos) reponiendo la suma de \$50.665 (cincuenta mil seiscientos sesenta y cinco pesos uruguayos) correspondiente al presente fondo.
2. Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Regístrese en los archivos de resoluciones del Municipio.

  
Concejal Eduardo Méndez

  
Alcalde Alcides Pérez

  
Concejal Ricardo Paredes

  
Concejala Ruth Diverio

  
Concejal Carlos Díaz



**Resolución  
N°228/2017**

**Acta N°  
47/2017**

Pando, 5 de Diciembre de 2017

**VISTO:** La donación de libros efectuada por José María Brasó C.I 3.810.004-8.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que se trató el tema en la sesión de la Comisión Institucional de fecha 27/11/2017.
- II. Que el Concejo está de acuerdo con lo sugerido por la Comisión institucional.
- III. Que la serie de libros que se pretenden donar promueven la Cultura.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO**

**RESUELVE:**

1. Aceptar la donación de libros proporcionados gentilmente por José María Brasó C.I 3.810.004-8, se deberá contar con la colaboración de la oficina Jurídico Notarial del Municipio de Pando a fin de elaborar el acta correspondiente.
2. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.
3. Enviar la presente a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local Y Participación

  
Concejal Eduardo Méndez

  
Alcalde Alcides Pérez

  
Concejal Ricardo Paredes

  
Concejala Ruth Diverio

  
Concejal Carlos Díaz



Resolución  
N° 229/2017

Comunicación  
2017/048706/2

Acta N°  
047/2017

Pando, 5 de Diciembre de 2017

**VISTO:** el ingreso del 50% de lo recaudado del pago de piso de cada Unidad Básica de Venta en espacios públicos en la feria dominical y la feria navideña.

**CONSIDERANDO:**

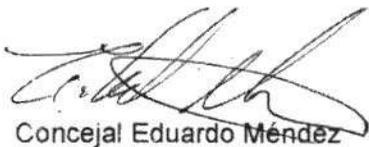
- I. La Resolución N°11/05582 contenida en expediente N°2011-81-1010-01455
- II. Que la misma expresa en su punto N°1 del RESUELVE: "Disponer que a partir del 1° de Noviembre del presente año, el 50% del ingreso generado por el pago de piso de cada Unidad Básica de Venta (UBV) en espacios de venta regularizados, queda en el Municipio correspondiente, siendo el Concejo Municipal quien determine su destino preferentemente impactando en las necesidades que el entorno presente"
- III. Que por parte de este Municipio, la rendición del fondo de ferias eventuales correspondiente al período 1/10/2017 al 31/10/2017.
- IV. Que se gastaron \$U119.154 (Ciento diez y nueve mil ciento cincuenta y cuatro pesos uruguayos) del fondo de feria.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO**

**RESUELVE:**

1. Aprobar el gasto de \$U119.154 (Ciento diez y nueve mil ciento cincuenta y cuatro pesos uruguayos), realizado del 1 de Octubre al 31 de Octubre de 2017 del fondo permanente de feria.
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Concejal Eduardo Méndez

  
Alcalde Alcides Pérez

  
Concejal Ricardo Paredes

  
Concejal Ruth Diverio

  
Concejal Carlos Díaz



**Resolución  
N° 230/2017**

**Acta N°  
047/2017**

**Comunicación  
2017/049219/2**

Pando, 5 de Diciembre 2017

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:**

1. Que por comunicación 2017/049219/2 se rinden gastos por concepto de Fondo incentivo del Municipio de acuerdo con resolución 13/02001 y resolución 13/02173 del periodo 01/10/2017 al 31/10/2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U 553.270,82 (quinientos cincuenta y tres mil doscientos setenta con ochenta y dos pesos uruguayos)

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

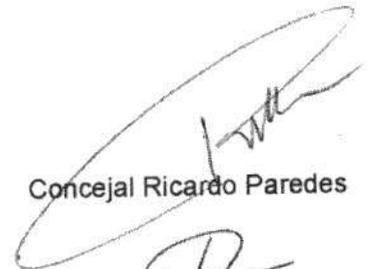
**EL MUNICIPIO DE PANDO**

**RESUELVE:**

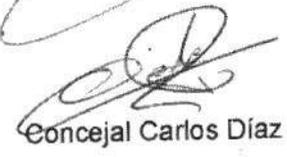
1. Aprobar el gasto por concepto del Fondo Incentivo de 01/10/2017 al 31/10/2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U 553.270,82 (quinientos cincuenta y tres mil doscientos setenta con ochenta y dos pesos uruguayos)
2. Que cumplen con lo establecido por este Municipio.
3. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Concejal Eduardo Méndez

  
Alcalde Alcides Pérez

  
Concejal Ricardo Paredes

  
Concejala Ruth Diverio

  
Concejal Carlos Díaz



Resolución  
N° 231/2017

Acta N°  
047/2017

Comunicación  
2017/048707/2

Pando, 5 de Diciembre de 2017

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:**

1. Que por comunicación 2017/048707/2 se rinden gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de acuerdo con resolución 130/2016 y resolución 227/2016 del período 01/10/2017 al 31/10/2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U53.263 (cincuenta y tres mil doscientos sesenta y tres pesos Uruguayos)

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

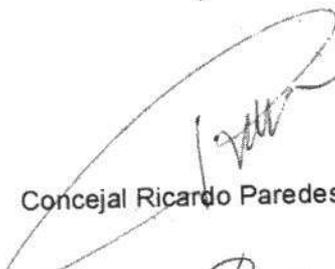
**EL MUNICIPIO DE PANDO**

**RESUELVE:**

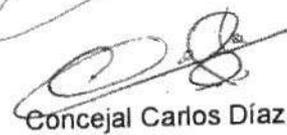
1. Aprobar el gasto por concepto del Fondo Permanente del período 01/10/2017 al 31/10/2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental los cuales suman \$U53.263 (cincuenta y tres mil doscientos sesenta y tres pesos Uruguayos).
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Concejal Eduardo Méndez

  
Alcalde Alcides Pérez

  
Concejal Ricardo Paredes

  
Concejala Ruth Diverio

  
Concejal Carlos Díaz.



**Resolución  
N° 232/2017**

**Acta N°  
047/2017**

Pando, 5 de Diciembre 2017

**VISTO:** La necesidad de contar con tablonos de madera para realizar una cancha de bochas en la plaza Rincón de Carrasco.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que se trató el tema en la sesión del Concejo 047/2017.
- 2) Que la empresa Profun.SA presupuesto los tablonos con un costo de \$790 (setecientos noventa pesos uruguayos) IVA inc cada uno, siendo un total de 19 tablonos de 2"x30cmx3m.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

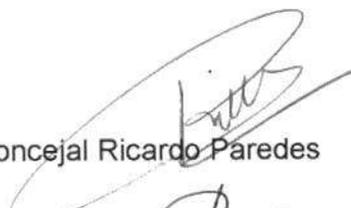
**EL MUNICIPIO DE PANDO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar la compra de 19 tablonos de 2"x30cmx3m a la empresa Profun.S.A con un costo total de \$15.010 (quince mil diez pesos) IVA incluido.
2. Enviar a Departamento de Tesorería para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio
4. Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local Y Participación.

  
Concejal Eduardo Méndez

  
Alcalde Acides Pérez

  
Concejal Ricardo Paredes

  
Concejala Ruth Diverio

  
Concejal Carlos Díaz



**Resolución  
N°233/2017**

**Acta N°  
047/2017**

Pando, 5 de Diciembre de 2017

**VISTO:** la nota presentada por Bantú K ndombe en la cual solicitan apoyo para locomoción.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que se trató el tema en la sesión del Concejo 047/2017.
- II. Que acordó apoyar con \$15.000 (quince mil pesos uruguayos) para locomoción.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO**

**RESUELVE:**

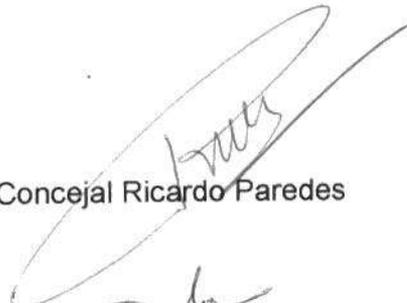
1. Aprobar el apoyo de \$15.000 (quince mil pesos uruguayos) para la compañía Bantú K ndombe que serán utilizados en locomoción.
2. Informar de lo resuelto a Tesorería de este Municipio.
3. Enviar la presente a conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
4. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.



Concejal Eduardo Méndez



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio



Concejal Carlos Díaz



**Resolución  
N°234/2017**

**Acta N°  
047/2017**

Pando, 5 de Diciembre de 2017

**VISTO:** la nota presentada por el grupo de "Madres de la Plaza" referente a un evento que se llevará a cabo el día 9 de Diciembre del corriente en "Villa el Estanque".

**CONSIDERANDO:**

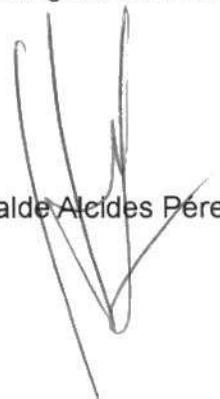
- I. Que se trató el tema en la sesión del Concejo 047/2017.
- II. Que acordó apoyar con \$15500 (quince mil quinientos pesos uruguayos) para la locomoción y alquiler de audio.

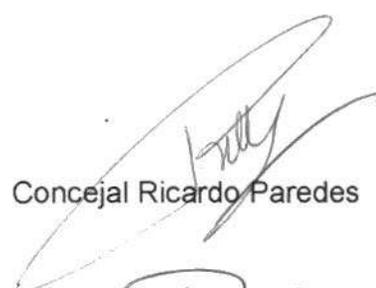
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO  
RESUELVE:**

1. Aprobar el apoyo de \$15.500 (quince mil quinientos pesos uruguayos) para el evento del 9 de Diciembre en "Villa el Estanque".
2. Informar de lo resuelto a Tesorería de este Municipio.
3. Enviar la presente a conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
4. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.

  
Concejal Eduardo Méndez

  
Alcalde Alcides Pérez

  
Concejal Ricardo Paredes

  
Concejala Ruth Diverio

  
Concejal Carlos Díaz



**Resolución  
N°235/2017**

**Acta N°  
048/2017**

Pando, 12 de Diciembre de 2017

**VISTO:** Que en el año 2018 se conmemora los 230 años de la ciudad de Pando.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el Concejo acordó solicitar apoyo económico y logístico a la Intendencia de Canelones.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO  
RESUELVE:**

1. Solicitar a la Intendencia de Canelones apoyo económico y logístico para realizar los festejos de los 230 años de la ciudad de Pando.
2. Enviar la presente a Secretaría General para su consideración y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento.
3. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.

Concejal Eduardo Méndez

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución  
N°236/2017**

**Acta N°  
048/2017**

Pando, 12 de Diciembre de 2017

**VISTO:** Que en el año 2018 se conmemora los 230 años de la ciudad de Pando.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la Comisión organizadora de los festejos de los 230 años de la ciudad de Pando propuso que se realice un sello con el logo de los 230 años.
- II. Que el Concejo está de acuerdo con lo propuesto.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO  
RESUELVE:**

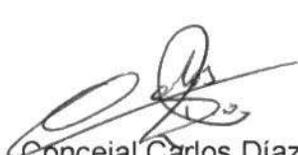
1. Aprobar que se gestionen los trámites ante el Correo Uruguayo para que realicen el sello antes mencionado.
2. Enviar la presente al Correo Uruguayo y a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
3. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.

  
Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Méndez

  
Concejal Ricardo Paredes

  
Concejala Ruth Diverio

  
Concejal Carlos Díaz



**Resolución  
N°237/2017**

**Acta N°  
048/2017**

Pando, 12 de Diciembre de 2017

**VISTO:** Que en el año 2018 se conmemora los 230 años de la ciudad de Pando.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la Comisión Organizadora de los festejos de los 230 años de la ciudad de Pando propuso que se solicite a la Junta Departamental que realice una sesión al aire libre abierta a todo público en la ciudad, en el marco de los 230 años de la ciudad de Pando.
- II. Que el Concejo está de acuerdo con lo propuesto por la Comisión Organizadora de los 230 años.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO**

**RESUELVE:**

1. Solicitar a la Junta Departamental que realice una sesión al aire libre en la ciudad de Pando en el marco de los 230 años.
2. Enviar la presente a Secretaria General y a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
3. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución  
N°238/2017**

**Acta N°  
048/2017**

Pando, 12 de Diciembre de 2017

**VISTO:** que es necesario programar la Planificación Operativa Anual 2018.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que se trató en la sesión del Concejo N° 048/2017.
- II. Que se está de acuerdo con lo siguiente: Fusionar el proyecto 1 y 2 (Contar con lugares Municipales en condiciones adecuadas para brindar un servicio de calidad a la población) y (Actualización de locales en función de los nuevos usos y servicios) en este nuevo proyecto se adjudica la suma de \$ 3:491.495 pesos uruguayos incluyendo el Literal C del FIGM, y se prevé aplicar en este proyecto el monto resultante de la recuperación de morosidad que corresponda a este Municipio. Proyecto 2 (Recuperar espacios públicos y acondicionamiento de ferias, se adjudica la suma de \$1:000.000 de pesos uruguayos de recursos propios y un estimado de \$500.000 pesos uruguayos correspondientes al Fondo de Ferias. Proyecto 3 (Promoción de la agenda cultural local y los 230 aniversario de la ciudad de Pando) se adjudica la suma de \$900.000 pesos uruguayos. Proyecto 4 (Promoción del deporte comunitario y apoyo a eventos deportivos locales) se adjudica la suma de \$300.000 pesos uruguayos). Proyecto 5 (Mantenimiento y adquisición de maquinaria y herramientas) se adjudica \$300.000. Proyecto 6 (Proyectos concursables con impacto comunitario) se adjudica la suma de \$500.000 pesos uruguayos. Proyecto 7 (Cumplimiento de los compromisos de gestión-70% del literal B) se adjudica la suma de \$ 9:226.110 pesos uruguayos.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO**

**RESUELVE:**

1. Aprobar los proyectos operativos anuales (POA) para el ejercicio 2018, así como sus montos globales descriptos en el considerando número 2
2. Enviar la presente a la Secretaria Desarrollo Local y Participación para su trámite.
3. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución  
N°239/2017**

**Acta N°  
049/2017**

Pando, 18 de Diciembre de 2017

**VISTO:** el expediente 2017-81-1360-00604 referente a la concesión del parador Municipal de Pando.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la licitación del parador se declara desierta.
- II. Que el Concejo está de acuerdo en realizar una contratación directa con bases idénticas a las del procedimiento fracasado.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar la contratación directa del parador Municipal de Pando, al amparo del art 33 Literal C numeral 2 del TOCAF, con bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado.
2. Enviar la presente a Secretaria General, Recursos Materiales y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y consideración.
3. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.

Concejal Eduardo Méndez

Concejala Ruth Diverio

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Ricardo Paredes

Concejal Carlos Díaz



**Resolución  
N°240/2017**

**Acta N°  
049/2017**

Pando, 18 de Diciembre de 2017

**VISTO:** La nota presentada por el Sr Alcalde de Pando respecto a la solicitud de construcción de un Polideportivo Municipal en los padrones 8041-8042 y 8048 de la localidad catastral de Pando.

**RESULTANDO:**

- I. Que fue confirmado por expediente 2017-81-1360-00895 que dichos padrones son propiedad de la Intendencia de Canelones y que los mismos se ubican estratégicamente en Pando Norte que es la zona urbanísticamente con mayor desarrollo y ampliación.
- II. Estos padrones lindan con el Liceo número 2 "María Julia Ruffinati" y escuela de tiempo completo N° 274.- A su vez el liceo Brause se encuentra a 300 metros y en un radio de cercanía también la Escuela de Talar y San Isidro N°165.-
- III. Es un viejo anhelo de la Ciudad y del Municipio contar con un Polideportivo un espacio para el desarrollo de la actividad deportiva, público y abierto a todas las disciplinas que hoy no cuentan con un espacio físico donde desarrollarse debiendo recurrir a los Clubes privados con la onerosidad y limitaciones que ello conlleva.-

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo está de acuerdo en impulsar la propuesta.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO**

**RESUELVE:**

1. Solicitar a la Intendencia de Canelones inicie los trámites tendientes a la construcción de un Polideportivo en la ciudad de Pando a ubicarse en los padrones 8041-8042-8047 y 8048 de nuestra localidad.-
2. Declarar la propuesta de interés Municipal.
3. Enviar la presente a Secretaria General, Dirección de Gestión Territorial y a Secretaria de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y consideración.
4. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.



Concejal Eduardo Méndez



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio



Concejal Carlos Díaz